

RESOLUCION N° 163/13

VISTO:

El informe de la oficina de personal por el que se deja constancia que el empleado municipal de planta permanente Sr. Jorge Oscar Medina, legajo 128 ha presentado certificado de alta médica a partir del día 20 de septiembre de 2013;

Y CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 155/13 se otorgó el referido agente licencia por enfermedad desde el 06-09-2013 al 25-09-2013, atento a la certificación médica presentada en dicha oportunidad;

Que el alta médica se produce antes de la fecha prevista, por lo que el empleado se encuentra en condiciones de reincorporarse a partir del 20 de septiembre de 2013;

Por todo ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

R E S U E L V E

Artículo 1º.-: ADMITASE la reincorporación anticipada a sus tareas por parte del agente municipal de planta permanente Sr. Jorge Oscar Medina, legajo 128, por habersele otorgado alta médica a partir del día 20 de septiembre de 2013.-

Artículo 2º.-: COMUNIQUESE a la oficina de personal y liquidación de sueldos a los efectos que correspondan.-

Artículo 3º.-: La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Gobierno.-

Artículo 4º.-: COMUNIQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 19 de septiembre de 2013.-

Firmado: NESTOR MONTERO
SEC. GOB.

GUSTAVO A. SEZ
INTENDENTE MUNICIPAL